



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución N° 918/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta la Ing. María Florencia RUGGERI, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Enrique PULIAFITO, y la Co-Directora, Dra. Jorgelina ALTAMIRANO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Determinación de la contaminación producida por el transporte y deposición de sustancias en la Cordillera de los Andes Central", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto los Directores de la Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación los Doctores Jorge Rubén SANTOS, Bárbara CIVIT y José Manuel CAMIÑA, como miembros titulares; y los Doctores Alejandra Beatriz CAMARGO, Raúl Cesar PÉREZ y Jorge Esteban COLMAN LERNER, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Evaluación del impacto de las emisiones atmosféricas antropogénicas en la calidad de aire de Los Andes Centrales", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. María Florencia RUGGERI.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por la Ing. María Florencia RUGGERI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Jorge Rubén SANTOS, Bárbara CIVIT y José Manuel CAMIÑA.

Miembros Suplentes: Doctores Alejandra Beatriz CAMARGO, Raúl Cesar PÉREZ y Jorge Esteban COLMAN LERNER.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 272/2018

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR